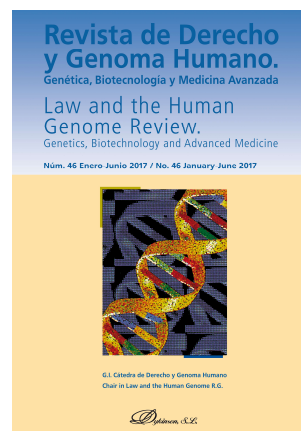


# Normas de Publicación para los autores

## 1.- TEMAS DE INTERÉS E IDIOMA DE LA PUBLICACIÓN

En la «Revista de Derecho y Genoma Humano. Genética, Biotecnología y Medicina Avanzada / Law and the Human Genome Review. Genetics, Biotechnology and Advanced Medicine» se integran trabajos de especialistas cualificados de centros de investigación nacionales y extranjeros y de profesionales de reconocido prestigio, quienes aportan sus reflexiones y puntos de vista sobre las **cuestiones jurídicas que plantea la genética humana, la biotecnología y la medicina avanzada**, garantizando la imprescindible libertad de pensamiento y la pluralidad de enfoques e ideas bajo un planteamiento multidisciplinar, con sólida base científica y biotecnológica, ético-filosófica, humanística y social.

La comunicación científica que pretende canalizar la Revista es bidireccional: que los autores extranjeros más relevantes sean conocidos en nuestro país y, a la inversa, que los españoles puedan ser conocidos y leídos tanto en nuestro país como en el extranjero. Esta amplia difusión, reforzada por su carácter de **publicación bilingüe** (con trabajos **en castellano y en inglés**) pretende acercar las distintas perspectivas.



## 2.- TRABAJOS ORIGINALES Y DE CARÁCTER INÉDITO

Los trabajos que se remitan para su publicación en la «Revista de Derecho y Genoma Humano. Genética, Biotecnología y Medicina Avanzada / Law and the Human Genome Review. Genetics, Biotechnology and Advanced Medicine» **deberán ser inéditos y no estar pendientes de publicación** en otra Revista. No obstante, una vez aparecidos en la «Revista de Derecho y Genoma Humano. Genética, Biotecnología y Medicina Avanzada / Law and the Human Genome Review. Genetics, Biotechnology and Advanced Medicine» podrán ser publicados en otro lugar.

## 3.- ENVÍO DE ORIGINALES

La periodicidad de la Revista es semestral (constando de dos ediciones: Número Enero-Junio y Número Julio-Diciembre) con alrededor de 250 páginas cada una, y con las siguientes secciones fijas: **Opinión, Doctrina, Jurisprudencia, Informes, Documentos y Bibliografía** (con reseñas y referencias bibliográficas, documentales y enlaces de internet a páginas de interés).

Todas las secciones de la Revista están abiertas a quienes deseen colaborar en la misma para suscitar el intercambio de ideas, puntos de vista e información que faciliten la obtención de criterios o enfoques compartidos.

Los trabajos se enviarán por correo electrónico a la Dra. Aitziber Emaldi Ciriñón: [aitziber.emaldi@deusto.es](mailto:aitziber.emaldi@deusto.es) y a la Dra. Elena Atienza Macías: [elena.atienza@ehu.eus](mailto:elena.atienza@ehu.eus) (consultar fechas de recepción con las coordinadoras).

## 4.- FORMATO

Los originales deberán ir escritos a espacio simple, en **letra Arial, tamaño 10 en texto y 9 en las notas a pie de página**.

El trabajo irá encabezado por su título y debajo del mismo, se colocará el nombre y apellidos del autor o autores, profesiones o cargos que deberán figurar en la publicación (**filiación académica**) e institución a la que pertenezcan.

Seguidamente se deberá acompañar el sumario del artículo, un **breve resumen** del contenido del mismo (con una extensión aproximada de 350 caracteres) en castellano y en inglés, es

imprescindible que se realice una relación de **palabras clave** (como mínimo 5) indicativas de lo tratado en el trabajo, en castellano y en inglés.

#### Citas y referencias bibliográficas:

- Se debe seguir el siguiente modelo (según se trate de artículo de revista o monografía):

ROMEO CASABONA, Carlos María, «La cuestión jurídica de la obtención de células troncales embrionarias humanas con fines de investigación biomédica. Consideraciones de política legislativa», *Revista de Derecho y Genoma Humano / Law and the Human Genome Review*, Núm. 24, Vol. 1, 2006, pp. 75-100.

BUIJSEN, Martin / DEN EXTER, André, «Equality and the Right to Health Care», *Human Rights and Biomedicine*, DEN EXTER, André (Ed.), Maklu Publishers, the Netherlands, 2010, p. 75.

ROMEO CASABONA, Carlos María, *Los genes y sus leyes. El Derecho ante el genoma humano*, Ed. Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano — Comares, Bilbao-Granada, España, 2002, pp. 100 -102.

- En los documentos electrónicos: Se incluye el nombre de la base de datos consultada. A la referencia correspondiente según el tipo de documento se añadirá “Disponible en: <http://xxxxxx>”, con la fecha de consulta, y a continuación del DOI, si lo hubiere.

La Declaración de Helsinki y sus sucesivas modificaciones pueden ser consultadas *on line* en la web oficial de la Asociación Médica Mundial disponible en: <http://www.wma.net/s/policy/pdf/17c.pdf> [Última consulta: 15 de agosto de 2012].

- Como alternativa o complemento de las notas a pie de página, podrá incluirse al final una breve referencia bibliográfica orientativa sobre la materia objeto de estudio en el trabajo. La veracidad de las citas y referencias bibliográficas será responsabilidad del autor o autores del artículo.

#### Figuras y tablas:

- Deben enviarse en ficheros aparte. Llevarán un encabezamiento conciso e irán numeradas; las tablas con números romanos y las figuras con arábigos. Las figuras deben ser en blanco y negro. Se debe especificar en el texto la posición aproximada de las figuras y tablas. Los formatos serán TIFF o JPEG con una resolución mínima de 300 ppp. Los gráficos y dibujos se presentarán en archivos vectoriales. Toda ilustración debe tener un pie de foto, y cada tabla un título identificativo. Los autores son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir material (texto, tablas o figuras) de otras publicaciones o de otra procedencia (bibliotecas, archivos...) y de citar correctamente dicha procedencia.

#### 5.- EXTENSIÓN

La extensión máxima fijada para los trabajos es de **50.000 caracteres**. Excepcionalmente, en atención al posible interés y calidad del contenido del trabajo aportado, las limitaciones señaladas de extensión máxima podrán sobrepasarse, siempre y cuando el Consejo científico —interno y externo— de la Revista considere que el exceso es razonable.

#### 6.- PROCESO DE PUBLICACIÓN

A todos los autores que envíen originales a la «Revista de Derecho y Genoma Humano. Genética, Biotecnología y Medicina Avanzada / Law and the Human Genome Review. Genetics, Biotechnology and Advanced Medicine» se les remitirá acuse de recibo.

El Comité de Redacción someterá previamente los trabajos a dos evaluaciones anónimas —interna y externa— y decidirá, en un plazo no superior a los dos meses, la aceptación o no de los trabajos recibidos. Esta decisión se comunicará al autor. En caso de rechazarse la publicación, esta decisión le será comunicada al interesado por correo electrónico o, en su caso, por correo postal. En dicha notificación se le expondrán los motivos que han conducido a la negativa. En caso afirmativo, se indicará volumen y número de la Revista en el que se publicará.